



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 764-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 09 de noviembre del 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 8726 de fecha 14 de octubre del 2011, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos la Hna. Esther Martínez Gamarra – Directora de la I.E. “Santa Teresa de la Inmaculada” del Distrito de San Pedro de Lloc, hace de conocimiento que la mencionada Institución está cumpliendo 79 años de vida al servicio de la educación de la Región, precisando que los recursos económicos son muy limitados, por tal motivo solicita la donación de S/. 300.00 Nuevos Soles que servirán para pagar en parte los gastos que involucran esta conmemoración.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 09 de noviembre del 2011, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a los Recursos Determinados, Rubro Foncomún.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre de la Hna. ESTHER MARTÍNEZ GAMARRA en calidad de Directora de la I.E. “Santa Teresa de la Inmaculada”, distrito de San Pedro de Lloc, los mismos que servirán para cubrir en parte los gastos que ocasionen la realización del evento en conmemoración por cumplir los 79 años de vida al servicio de la educación de la Región.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos determinados, rubro foncomun del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo